

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 300.914.—Doña María de la Soledad Acosta Roda contra resolución expedida por el Rectorado de la Universidad de Salamanca en 15 de marzo de 1971, sobre petición para matricularse en la Facultad de Derecho de dicha Universidad.

Pleito número 300.555.—Doña Isabel Cifrián Casado contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 18 de mayo de 1971, sobre Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Pleito número 300.935.—Refractarios de Dolomina Sinterizada, S. A., contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 2 de noviembre de 1971, sobre aforo de una expedición de óxido de magnesio.

Pleito número 300.992.—Don Darío Rodríguez Hevia contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 23 de noviembre de 1971, sobre Contribución General sobre la Renta, años 1963 a 1968.

Pleito número 300.838.—«Pensos Hens, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 22 de septiembre de 1971, sobre Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a unas expediciones de maíz.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—754-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue la entidad mercantil «Hodal, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Clemente López, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de un millón quinientas mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, de la siguiente finca en ella especialmente hipotecada: Departamento puerta segunda del piso sobreatico (décima planta alta del edificio) de la parte que tiene su entrada por la escalera señalada con el número 42-48 de la avenida de Roma, de esta ciudad; está destinada a vivienda, su estilo de construcción es el comúnmente denominado «Duplex», y linda: a la derecha, con hueco de ascensor, con patio de luces y con vuelo de la avenida de Roma; al frente, con pared medianera; a la izquierda, con departamento puerta primera de esta misma planta, destinada a vivienda de los porteros; al fondo, con el rellano de la escalera; por encima, con la azotea; por debajo, con el departamento puerta primera del pi-

so ático. Tiene una superficie de 180,42 metros cuadrados y sus linderos lo han sido tomando como frente la fachada principal del edificio. Se le asignó un coeficiente de 3,97 por 100.

Dicho piso forma parte del inmueble sito en la avenida de Roma, números 42-48, construido sobre un solar de quinientos cincuenta y cinco metros con treinta y cinco decímetros, y se compone de nueve plantas, con un total de cuarenta y siete viviendas y tres locales. Inscripción primera de la finca número 21287, folio 61, sección segunda, libro 482, tomo 1829, del Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados Nuevos (Salón Víctor Pradera, 1-3), el día ocho de marzo próximo, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor antes expresado.

Segundo.—Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la Provincia (Delegación de Hacienda) el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate; y

Quinto.—Que una vez aprobado el remate se le hará saber al adquirente para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate; y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés.—870-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado por don Alberto Lluch Boada contra «Plastmarm, S. A.», representado el primero por el Procurador don Camilo

Pérez-Ventana y Márquez, y finca especialmente hipotecada a tal efecto, en escritura de deudor otorgada ante el Notario de esta ciudad don Jorge Roura Rosich con el número 87 de su protocolo y fecha 15 de enero de 1971, se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días y setenta y cinco por ciento del precio pactado en dicha escritura de hipoteca que luego se dirá, de la siguiente finca:

«Pieza de tierra en Canovellas, partida «Verneda de Fortuny», parte conreo y parte pedregal, que mide una hectárea, una área, treinta centiáreas y veinticinco miliáreas. En su interior existen en la actualidad las siguientes construcciones: a) Un edificio integrado por planta baja, que ocupa un rectángulo de diez metros de ancho por cien de longitud, o sea mil metros cuadrados. b) Otro edificio de planta baja solamente, destinado a nave industrial, que ocupa diez metros de ancho por sesenta de fondo, o sea seiscientos metros cuadrados. Sobre este edificio, y ocupando una superficie de ciento treinta y tres metros y treinta y cuatro decímetros, existen dos viviendas, en una misma planta, cuyo acceso es mediante escalera adosada a la pared de la planta inferior, por su parte externa. c) Y una nave de carpintería metálica de setenta metros de largo por quince metros de ancho, o sea mil cincuenta metros cuadrados, utilizable para almacenamiento de material, que está situada entre los dos edificios a que se refieren los incisos letras a) y b). Linda en junto toda la finca: Norte, resto de la finca de que el terreno fue segregado; del señor Vella Destro; Sur, el Manso Colomé; Este, riera o río Congost, y Oeste, José Galobardas Sivina y Josefa Mompart Galbany.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granollers al folio 104 del tomo 618 de archivo, libro 19 de Canovellas, finca número 1.580, inscripción cuarta, a 23 de marzo de 1971.

Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de abril próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que ascendía a la suma de diez millones de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al setenta y cinco por ciento de dicha cantidad, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá haberse si se solicitare con la facultad de ceder el mismo a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Santiago Ortega García.—282-3.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Procedimiento Judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», contra don José Juan Pérez Boadella; por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en lotes separados y por el precio respectivo de valoración que se dirá, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote.—Elemento número uno: Vivienda en la planta baja de la casa sin número, de la calle Bruch, del barrio de Las Roquetas, en término de San Pedro de Ribas, con una superficie útil de 45 metros cuadrados, que comprende: comedor, cocina, recibidor, aseo, tres dormitorios y un patio trasero. Lindando: Al Norte, calle Bruch; al Sur, parcela número 105 de la urbanización; al Este, parcelas números 106 y 107 de la urbanización, y al Oeste, parcela número 99 de la urbanización; por arriba, vivienda del primer piso. Su coeficiente es 33,50 por 100. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 400, libro 49, folio 49, finca 2.840, inscripción primera.

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la escritura de deudor base del procedimiento en la cantidad de doscientas setenta mil pesetas.

Segundo Lote.—Elemento número dos: Vivienda del primer piso de la casa sin número de la calle Bruch, del barrio de Las Roquetas, en término de San Pedro de Ribas, con una superficie útil de 47 metros cuadrados; comprende: comedor, cocina, aseo, recibidor y tres dormitorios y galería trasera. Lindando: Al Norte, con dicha calle; al Sur, patio posterior de la casa; al Este, parcelas números 106 y 107 de la urbanización; al Oeste, parcela número 99 de la urbanización; por arriba, vivienda del ático, y por debajo, vivienda de los bajos. Su coeficiente es del 34 por 100. Inscrito a los mismos Registro, tomo y libro, folio 53, finca número 2.841, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor a efectos de subasta en la cantidad de doscientas setenta mil pesetas.

Tercer lote.—Elemento número tres: Vivienda del ático de la casa sin número de la calle Bruch, del barrio de Las Roquetas, en término de San Pedro de Ribas, con una superficie útil de 41 metros cuadrados, que comprende: comedor, cocina, aseo, dos dormitorios, dos pequeñas terrazas traseras y terraza delantera. Linda: Al Norte, con dicha calle; al Sur, patio posterior de la casa; al Este, parcelas números 106 y 107 de la urbanización; al Oeste, parcela número 99 de la urbanización; por arriba, el terrado no accesible, y por debajo, vivienda del primer piso. Su coeficiente es de 32,50 por 100. Inscrito a los dichos Registro, tomo y libro, folio 57, finca número 2.842, inscripción primera.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la propia escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de doscientas diez mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Victor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día 21 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta de cada uno de los lotes indicados el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, El infrascrito Secretario, José María Pujadas.

Certifico: Que el presente edicto se expide de oficio por auxiliarse a la Entidad actora con el beneficio legal de pobreza.

Barcelona, fecha la anterior.—815-E.

BILBAO

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria 281-70, a instancia de don Pedro Oñarta Echevarría, contra don Juan Celaya Victoria y esposa, sobre ejercicio de acción Real H., en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 10 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el setenta y cinco por ciento del tipo pactado, que fue de 150.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Bienes que se sacan a subasta:

«Finca.—Vivienda derecha-centro del piso primero de la casa letra A del bloque compuesto de tres casas cuadruples de la calle del Verdol, barrio de Bolueta, de la extinguida anteiglesia de Begoña, hoy Bilbao, señaladas con las letras A, B, C. Linda: por el Norte, con faja de terreno de don Valentín Zorita; por el Sur, con propiedad del señor Ispizua y del mismo señor Zorita; por el Este, con propiedad del señor Zorita, y por el Oeste, con la calle del Verdol.»

Inscripción: Al tomo 757, libro 96 de Begoña, folio 249, finca 5.732, inscripción primera.

Dado en Bilbao a once de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo Figueroa.—El Secretario.—885-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 214/71, se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a consecuencia de la demanda promovida por el Procurador don Germán Pérez Guerra, que actúa en nombre y representación de don Enrique Gonzalo Ollero, doña Inmaculada Ribas Landa, doña Ester Ruiz Esquide Camuruaga, don Julio López Pérez, don Emilio Rios Ruiz Esquide y don Alberto Rios Ruiz Esquide, y don Jesús Gordo López de Subijana, contra don Juan Urrutia Beitia y su esposa, doña María Dolores Bolumburu Uriarte, mayores de edad y vecinos de Bilbao, sobre reclamación de 2.984.000 pesetas de principal, 246.594,04 pesetas de intereses vencidos y 313.400 más para gastos y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se expresan, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, estableciendo como condiciones para tomar parte en la misma:

- 1) Que esta subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.
- 2) Que los licitadores, para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué el de 2.676.000 pesetas.
- 3) Que pueden concurrir con calidad de ceder el remate a terceros.
- 4) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Parcela de terreno en el barrio de Matico, jurisdicción municipal de Bilbao; mide 360 metros cuadrados aproximadamente y linda: por el Norte, con la línea de ferrocarril de Bilbao a Lezama; por el Sur, con calle municipal en proyecto; por el Este, con propiedad de don José Lázaro, y por el Oeste, con terreno de esta propiedad.

Parcela de terreno en el barrio de Matico, jurisdicción de esta villa de Bilbao, que ocupa una extensión superficial de

350 metros cuadrados aproximadamente, y linda: al Norte, con la línea del ferrocarril de Bilbao a Lezama; Sur, calle municipal de proyecto, y al Este y al Oeste, con terreno de la misma propiedad.

Parcela de terreno en el barrio de Matico, jurisdicción municipal de esta villa de Bilbao, que mide aproximadamente 75 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle municipal en proyecto; al Sur, con propiedad de don José Lázaro; por el Norte, con más terreno de esta propiedad, y por el Oeste, con parcela de terreno de varios propietarios.

Parcela de terreno en el barrio de Matico, en esta villa de Bilbao, que mide aproximadamente 230 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con calle municipal en proyecto; por el Sur, con propiedad de don José Lázaro, y por el Este y Oeste, con más terreno de esta propiedad.

Parcela de terreno próxima a la calle de Matico, en esta villa de Bilbao, que mide una superficie aproximada de 230 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con calle municipal en proyecto; por el Sur, con propiedad de don José Lázaro; por el Este y por el Oeste, con terreno de esta propiedad.

Parcela de terreno sito en el barrio de Matico, jurisdicción de esta villa de Bilbao, que mide una superficie de 150 metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle municipal en proyecto; por el Sur, con propiedad de don José Lázaro; por el Este, con calle municipal de proyecto, y por el Oeste, con terreno de esta propiedad.

Treinta enteros por ciento indiviso en una porción de terreno en esta villa de Bilbao, en la que fué anteiglesia de Beñoña, con frente a la calle de Matico. Tiene una superficie de 530 metros cuadrados y 35 decímetros, limitada por el Norte con parcela, digo con pasarela que pone en comunicación a esta finca con la de don Claudio Urrutia, con las fincas de don Juan Luis de Undabarrena, don José Penaga y Compañía, con casa de varios propietarios; al Sur, con la calle de Matico y con la casa número 22 de igual calle; por el Este, con esta casa y con las fincas de don José Lázaro y don Fructuoso Ruiz, hoy sus herederos, y por el Oeste, con finca de don Juan Luis Undabarrena y con la casa número 28 de la calle de Matico, con parte de la finca de don José Goenaga y Compañía y con casa de varios propietarios.

Dado en Bilbao a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—883-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 214/71, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Germán Pérez Guerra, en nombre y representación, de don Enrique González Ollero, doña María Inmaculada Rivas Landá, doña Ester Ruiz Esquide Camiruaga, don Julio López Pérez, don Emilio Ríos Ruiz Esquide, don Alberto Ríos Ruiz Esquide y don Jesús Gordoa López de Subijana, contra don Juan Urrutia Beitia y su esposa, doña María Dolores Bolumburu Uriarte, en reclamación de 2.984.000 pesetas de principal, 246.599,04 pesetas de intereses vencidos y 313.400 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos he acordado reproducir la primera subasta, que fue declarada en quiebra, y volver a sacar por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo pró-

ximo y hora de las doce de su mañana, fijándose como condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

Primera.—Que la subasta se celebra en lotes, sirviendo de tipo para cada uno de ellos el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio del lote.

Tercera.—Que pueden concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Lote primero, valorado en 1.200.000 pesetas.—Lonja de la izquierda, entrando al portal, con un solo hueco a fachada. Ocupa una superficie aproximada de 137 metros 40 decímetros cuadrados y confina: por Nordeste, calle Henao; Sur, vivienda del portero; Oeste, caja de escalera, portal y pasillo, y Este, propiedad de los señores Medina hermanos. El valor que representa en relación con la totalidad del edificio y efectos de la distribución de beneficios y cargas es del 3,125 por 100, o una treinta y dosava. Corresponde a esta lonja como accesorio una participación indivisa del 3,125 por 100 o una treinta y dosava parte de la vivienda del portero. La lonja descrita forma parte de la casa cuádruple o dos casas dobles, con escalera independiente, pero con un solo portal, señalado con el número 27 de la calle de Henao, de esta villa de Bilbao. Ocupa una superficie de 533 metros y 43 decímetros cuadrados, y confina: por Norte, más bien Nordeste, con la calle Henao; Sur, propiedad del Club Deportivo; Este, propiedad de los señores Medina hermanos y herederos de Rufino Legórburu, y Oeste, propiedad del Crédito de la Unión Minera. Consta de planta baja distribuida en portal, acceso al ascensor y escalera principal de fachada, acceso por corredor a la escalera posterior, vivienda del portero, al fondo izquierda y locales destinados a almacenes y tiendas, uno de ellos, a la derecha del portal entrando, con dos huecos de fachada, y otro a la izquierda del portal, con un solo hueco, de siete plantas altas, cada una de las cuales dispone de cuatro viviendas, dos a la fachada a la calle Henao con su escalera, y otras dos a la fachada posterior o patio, también con su escalera. Estas viviendas se denominan derecha e izquierda exterior, las dos primeras, y derecha e izquierda interior, las dos últimas. Las viviendas a fachada de Henao disponen de ascensor para los siete pisos y las viviendas no disponen de ascensor. Las catorce viviendas a fachada o exteriores constan de cocina, comedor con alcobá y tres habitaciones destinadas a dormitorios, además de cuartos de aseo y pasillo. Y las cuatro viviendas interiores constan de cocina, cuarto de baño y cuatro habitaciones, de las cuales una está preparada para comedor.

Lote tercero. Valorado en 600.000 pesetas.—Vivienda exterior izquierda del piso sexto y una treinta y dosava parte de la vivienda del portero de la casa cuádruple o dos casas dobles con escalera indepen-

dientes, pero con un solo portal, señalado con el número 27 de la calle Henao, de la villa de Bilbao, la que ha sido anteriormente descrita.

Dado en Bilbao a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—884-C.

FIGUERAS

En méritos de autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de Vicente Olivet Trias (Procurador señor Serra), contra Gloria Roca Cané, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Casa compuesta de planta baja y primer piso, situada en la villa de Puerto de la Selva, calle Arriba, 22, hoy número 1, de 12 metros cuadrados aproximadamente, lindante: Oriente, espalda, con Pedro Puignau; Mediodía, derecha, entrando, con Salvo Ros; y Poniente, frente, con la citada calle, y a cierzo, izquierda, con sucesores de José Abras.

Inscrita tomo 460, libro 11 Puerto de la Selva, finca 649, folio 56, inscripción sexta.

Pieza de tierra viña y yermo, antes viña, sita en el término municipal de Selva de Mar, paraje «Malesa d'en Bota», de cabida dos vesanas poco más o menos, equivalentes a 43 áreas 74 centiáreas, lindante: Norte, con Ana Fábrega Nadal; Sur, con Joaquín Esparoner Vidal; Oeste, con Liborio Bos Birba; Este, con Jaime Pedrú, mediante arroyo.

Inscrita tomo 1175, folio 145, libro 10 de Selva de Mar, finca 425, inscripción quinta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día veinte de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las descritas fincas salen a subasta, la primera por la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, importe de capital, y costas; y la segunda, por sesenta mil pesetas, importe de capital, y costas.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación como bastante.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Figueras, 20 de enero de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—814-C.

JATIVA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Transportes Automóviles, S. A.», domiciliada en esta ciudad, contra don Ricardo Torregrasa Jordán, de la propia vecindad, sobre cobro de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

1.ª Pieza de tierra, en término de Jativa, partida de Bixquert, de cincuenta y ocho áreas dieciocho centiáreas, secano. Valorada en cien mil pesetas.

2.^a Pieza de tierra, en término de Játiva, partida de Bixquert, de cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas. Valorada en cien mil pesetas.

3.^a Pieza de tierra, en término de Játiva, partida de Bixquert, de treinta y ocho áreas veintidós centiáreas, secana campi. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

4.^a Pieza de tierra, en término de Játiva, partida de Bixquert, de setenta y seis áreas once centiáreas, secana campi. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

5.^a Pieza de tierra, en término de Játiva, partida de Bixquert, de treinta y tres áreas veinticuatro centiáreas, secana campi. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

6.^a Pieza de tierra, en término de Játiva, partida de Bixquert, de ochenta y tres áreas diez centiáreas de extensión, secana campi. Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Para el remate de dichas fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a sus once horas, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo a efectos de subasta el fijado a dichas fincas en la escritura de préstamo y que se deja consignado.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Játiva a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, 844-C.

MADRID

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 570 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Antonio Prieto Osorio y su esposa, doña María Dolores Buides Díaz, contra don José Luis Fernández Rodríguez y su esposa, doña Carmen Rioja Medina, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta:

«Local de vivienda de la planta segunda de la casa en Madrid, calle Jorge Juan, número ochenta y dos. Se le denomina vivienda segunda de la planta. Tiene su entrada por la meseta de la es-

calera y hace mano izquierda, segunda puerta. Mirando desde la fachada posterior, a la que tiene un balcón volado y otros dos huecos, linda: por la derecha, con la vivienda primera de la planta, patio interior al que tiene cuatro huecos y con meseta de la escalera; por la izquierda con la vivienda tercera de la planta y patio interior, al que tiene tres huecos; y por el fondo, con la vivienda tercera de la planta; su superficie es de ciento veintiséis metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. Su cuota de comunidad es de dos enteros con cuarenta y cuatro centésimas por ciento. Este piso lo adquirió el deudor por compra a doña María del Rosario Calvo Meljide en escritura de dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, autorizada por el Notario de Madrid don José González Palomino, número 2.888 de su Protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, tomo 840, sección, folio 52, finca número 31.772, inscripción tercera.»

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de novecientos veinticinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—891-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos número 108 de 1971, seguidos por «Cointra, S. A.», representada por el Procurador don José A. Vicente Arche, contra don Rafael Lara Díaz, titular de «Comercial Reladi», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en dos lotes, lo siguiente:

Los derechos que tiene adquiridos el demandado en el local comercial, sito en Virgen de la Estrella, número 1, de esta capital de Málaga, comprado al Instituto Nacional de la Vivienda y por el que le falta por abonar unas setenta y cinco mil pesetas, siendo los derechos que tiene adquiridos el demandado sobre el local comercial, sito en la misma calle, número 2, comprado igualmente al Instituto Nacional de la Vivienda, faltándole por abonar unas noventa y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, doble y simultáneamente con el de igual clase, que por turno corresponda de Málaga, se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para esta primera subasta, respecto del primer lote, la cantidad de quinientas mil pesetas, y en

cuanto al segundo, setecientas mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—290-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, contra otros, y la Congregación de Seglares, denominada de San Felipe Neri, sobre declaración de derechos y otros extremos, en los que se ha acordado practicar un segundo emplazamiento a los demandados, o sea las personas desconocidas que sean miembros de la citada Congregación, en su propio nombre y como tales asociados; y a quienes, en colaboración con ellos pretendan ocupar en algún modo el local existente dentro del antiguo Hospital Provincial, de la calle de Santa Isabel, número 52, de esta capital, lo que se verifica por medio de la presente, a fin de que dentro del término de cinco días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados expido la presente en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—Visto bueno, el Juez.—El Secretario.—293-3.

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente se le notifica a Francisco Ganga Caplin, hijo de Alberto y de Carmen, natural de Jaca (Huesca), nacido el día 12 de abril de 1948, de profesión estudiante, vecindado en Madrid, con domicilio en la calle San Mateo, número 4, 2.^o dercha, soldado reservista del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1, que la Autoridad judicial de la I Región Militar, por aplicación del Decreto de 23 de septiembre de 1971, le ha concedido el indulto a la responsabilidad derivada de las diligencias previas 124-71, consistente en la falta leve de primera embriaguez no estando de servicio.

Leganes, 18 de enero de 1972.—El Capitán, Juez Instructor, Juan de Toro Riquel.—(4.390.)

Juzgados civiles

Por el presente se instruyen del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos de doña Angeles Villagrana Villagrana, fallecida el día 24 de diciembre anterior en su domicilio de la plaza de Tirso de Molina, número 16, 4.^o escalera derecha, por cuyo hecho se tramita el sumario 151/71 en este Juzgado de Instrucción número 19, ante el que podrán comparecer dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a hacer uso de sus derechos.

Dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(4.398.)